

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior. Sírvase proveer. Santiago de Cali, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N° 1962

Santiago de Cali, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	BLANCA NUBIA CORREA ROSERO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-444-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Auto No.56 del 31 de Mayo del 2021, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que RESOLVIO **REVOCAR** el Auto No.446 del 17 de febrero del 2020, proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito por cuanto declaró probada la excepción de inexistencia del demandante y terminó el proceso, por lo cual deberá continuar con el trámite del proceso. En tal sentido se procederá a obedecer y cumplir fijando fecha y hora para la continuación de la citada audiencia,

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral mediante Auto No.56 del 31 de Mayo del 2021. (Cno. 2° HT.S.).

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA**, para continuar con la diligencia de **CONCILIACION y trámite** y además la **AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80.**, conforme lo expuesto con precedencia.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

La jueza.,

NOTIFÍQUESE.



YENNY LORENA IDROBO LUNA

RAD: 76001-31-05-003-2019-00444-00
zvm

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 08/09/2021 EN EL ESTADO NO. 132





JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
CARRERA 10 No.12-15 piso 8 EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Cali Valle

Santiago de Cali, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

OFICIO No.1462

Doctor

YOJANIER GOMEZ MESA y/o
JUAN CAMILO MURCIA ARANGO

y/o BLANCA NUBIA CORREA ROSERO

Correo electrónico: pensionescalishyg@gmail.com

CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	BLANCA NUBIA CORREA ROSERO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-00444-00

Por medio del presente me permito comunicar lo dispuesto por este despacho judicial en auto de la fecha que a la letra reza: ...

"...PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral mediante Auto No.56 del 31 de Mayo del 2021. (Cno. 2º HT.S.).

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para el día **MIERCOLES VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA**, para continuar con la diligencia de **CONCILIACION y trámite** y además la **AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80.**, conforme lo expuesto con precedencia.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020..."

Atentamente

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
CARRERA 10 No.12-15 piso 8 EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Cali Valle

Santiago de Cali, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

OFICIO No.1463

Doctor

JORGE ENRIQUE FONG LEDESMA

Correo electrónico: jorge.fong@hotmail.com

CALI VALLE

**PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN**

**ORDINARIO
BLANCA NUBIA CORREA ROSERO
COLPENSIONES
76001-31-05-003-2019-00444-00**

Por medio del presente me permito comunicar lo dispuesto por este despacho judicial en auto de la fecha que a la letra reza: ...

"...PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral mediante Auto No.56 del 31 de Mayo del 2021. (Cno. 2º HT.S.).

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA**, para continuar con la diligencia de **CONCILIACION y trámite** y además la **AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80.**, conforme lo expuesto con precedencia.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020..."

Atentamente

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
CARRERA 10 No.12-15 piso 8 EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
Cali Valle

Santiago de Cali, Veintisiete de Agosto de Dos Mil Veintiuno

OFICIO No. 1467

Doctora

SANDRA MILENA PALACIOS MENA

Correo electrónico: sandramilena0703@gmail.com

CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	BLANCA NUBIA CORREA ROSERO
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2019-00444-00

Por medio del presente me permito comunicar lo dispuesto por este despacho judicial en auto de la fecha que a la letra reza: ...

"...PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Laboral mediante Auto No.56 del 31 de Mayo del 2021. (Cno. 2º HT.S.).

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para el día **MIÉRCOLES VEINTINUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA**, para continuar con la diligencia de **CONCILIACION y trámite** y además la **AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80.**, conforme lo expuesto con precedencia.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020..."

Atentamente


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria